



## La virtud es el buen carácter, y la maldad es lo que se remueve dentro de ti y te disgustaría que otras personas lo conozcan.

De An-Nawas Ibn Sam'aan, Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah, que Él le bendiga y le dé paz, dijo: “La virtud es el buen carácter, y la maldad es lo que se remueve dentro de ti y te disgustaría que otras personas lo conozcan”. De Wabisah Ibn Maabad, Al-lah esté complacido con él, que dijo: “Fui a ver al Mensajero de Al-lah, que Él le bendiga y le dé paz. Él me preguntó: '¿Vienes a preguntar sobre la virtud?' Dije: 'Sí'. Me dijo: 'Consulta a tu corazón, porque la virtud es aquello hacia lo que se inclina con tranquilidad el espíritu y el corazón; y la maldad es lo que se remueve dentro del espíritu y retumba en el pecho, opine la gente lo que opine al respecto”.

[Su cadena de transmisión es débil] [Registrado por Ahmad]

Este hadiz explica que la virtud es el buen carácter, el cual abarca todo lo que se pudiera calificar como buena acción de conducta o comportamiento, ya sea entre el siervo y su Sustentador, o entre el siervo y su hermano/a en el Islam, o entre él y el resto de la gente, sean musulmanes o incrédulos. La virtud podría ser también aquello hacia lo que se inclina con tranquilidad el espíritu, como recoge el segundo hadiz. El espíritu acepta con gusto y sosiego las buenas obras, ya sean de palabra o de acción, sean de conducta o de cualquier otro aspecto. La maldad, por su parte, es lo que se remueve y retumba dentro del espíritu como la duda de la que es difícil liberarse, para proteger al alma de caer en el mal. Es, por lo tanto, muy difícil dejar todas esas dudas y entregarse a lo que sosiega nuestros corazones. Por otro lado, el hadiz nos aclara que lo que se remueve dentro del espíritu y retumba en el pecho es pecado, a pesar de que otras gentes no lo califiquen como tal. Solo puede seguir el veredicto de aquellas personas que tengan el pecho abierto a la fe. Si se trata de una persona que opina y emite veredictos guiándose por conjeturas y suposiciones, sin ninguna prueba legítima, sería pecado guiarse por sus opiniones. No obstante, si la persona que emite el veredicto aporta pruebas legítimas, el que pide la opinión debe seguir el veredicto que le hayan dado, a pesar de que su espíritu no lo acepte.

النجاة الخيرية  
ALNAJAT CHARITY

